

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

RUT.:61.107.000-4

Lincoyán N°2074, Arica

**Resuelve sobre cumplimiento tributario de empresas
pertenecientes a la jurisdicción de la Región de Arica
y Parinacota periodo enero de 2020**

ARICA, 11 de junio de 2020

RES. EX. N° 131

VISTOS:

El N°1, del artículo 64°, de la Ley N°19.712, publicada en el Diario Oficial el 9 de febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular n°81 del 9 de noviembre de 2001 de este Servicio, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, y,

Considerando, además, lo dispuesto en el artículo 6°, Letra B) N°5, del Código Tributario, y el Oficio Circular N° 38 del 7 de diciembre de 2005.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N°1, del artículo 64°, de la Ley N°19.712, publicada en el Diario Oficial el 9 de febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Personas, Micro y Pequeñas Empresas, se clasificaron los siguientes tipos de observación:

0. CUMPLE DISPOSICIÓN TRIBUTARIA

3.- Que, las entidades, individualizadas más adelante, correspondientes a la Jurisdicción de la Región de Arica y Parinacota, cumplen a la fecha, con las disposiciones tributarias vigentes;

4.- Con el objeto de hacer más expedita la verificación del contribuyente que solicite timbrar certificados, es beneficiario de las donaciones, y que esté incluido en la Nómina de Donatarios autorizados de acuerdo a los requisitos establecidos en la Circular N°81 del 09 de noviembre de 2001, letra G, cada regional deberá poner una nota en observaciones a los contribuyentes de sus regionales y/o unidades que están autorizados según Resolución Vigente del año;

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el cumplimiento tributario de las entidades que se individualizan a continuación, otorgándole el carácter de donatarias para los efectos de la Ley N°19.712, de 2001:

DESCRIPTOR DE ESTADO	
0	SIN PROBLEMAS

Rut	Dv	Código Proyecto	Estado	Comuna	Unidad	mes
65175856	4	202015010283	0	ARICA	01101	Enero de 2020
65192517	7	202015030380	0	ARICA	01101	Enero de 2020
65175856	4	202015030382	0	ARICA	01101	Enero de 2020
65175856	4	202015030383	0	ARICA	01101	Enero de 2020
65175856	4	202015030384	0	ARICA	01101	Enero de 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA TERESA LIZANA ORTUYA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
LINCOYÁN N°2074, ARICA
- Secretaría Dirección Regional
- Secretaría Departamento de Asistencia al Contribuyente.
- Expediente
- Departamento De Análisis Masivo del Cumplimiento Tributario